

Tras incorporarse un remanente del primer plazo de 57.136 euros, el presupuesto total para el segundo plazo asciende a la cantidad de 172.330,00 euros.

**Cuarto.** Que el presente régimen de ayudas se acoge al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

**Quinto.** Los beneficiarios propuestos como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

**Sexto.** Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38353/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**